

G. R. I.						
KEG. Nº	4701940					
EXP. Nº	3212781					



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 069 -2021-GRJ/GRI.

Huancayo 2 2 MAR 2021

#### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 711-2021-GRJ/GRI, de fecha 18 de marzo de 2021 suscrito por el Ingeniero Luís Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente. Regional de Infraestructura; el Reporte N° 807-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de marzo de 2021 suscrito por el Ingeniero Carlos Alberto Pérez Rafael, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Reporte N° 029-2021-GRJ/GRI/SGSLO/CL, de fecha 15 de marzo de 2021 suscrito por la C.P.C. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras - GRJ; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 067-2020-GRJ/GRI, de fecha 17 de abril del 2020 suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 067-2020-GRJ/GRI, de fecha 17 de abril del 2020 el Ingeniero Luís Ángel Ruiz Ore en su condición de Gerente Regional de Infraestructura resuelve, lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CARHUAMAYO", con código SNIP N° 3109, del Gobierno Regional Junín, con presupuesto ejecutado de Obra de donde se expresa un gasto final de la Obra en mención, que asciende a S/. 13'589,576.44 (Trece Millones Quinientos ochenta y nueve mil Quinientos setenta y seis con 44/100 Soles), que comprende el Presupuesto piecutado, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2008, 2009, 2010, 2012 y 2014; quedando un saldo presupuestal de S/. 8'198,671,26 (Ocho millones Ciento noventa y ocho mil Seiscientos setenta y uno con 26/100 Soles), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR, la veracidad del Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA FIUDAD DE CARHUAMAYO", con código SNIP N° 3109; asimismo, DETERMINAR la responsabilidad de los intervinientes en la elaboración, evaluación, conformidad y aprobación del Expediente de Liquidación Técnica financiera de la Obra mencionada, todo ello en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas, legales.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501.0805 – Agua y Saneamiento, por el monto de S/. 13'589,576.44 (Trece Millones Quinientos ochenta y nueve mil Quinientos setenta y seis con 44/100 Soles), del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CARHUAMAYO", con código SNIP N° 3109. (...);

Que, mediante Reporte N° 623-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de marzo 2021 el Ingeniero Carlos Alberto Pérez Rafael, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la Liquidación Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CARHUAMAYO", a la Oficina de Administración y Finanzas, para la conciliación correspondiente;

Que, mediante Reporte N° 007-2021-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 08 de marzo de 2021 el CPC. Julián Jurado Conce, realiza la conciliación contable de la liquidación financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS





SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CARHUAMAYO", ejecutada en la modalidad de Administración Indirecta, obteniéndose el siguiente resultado:

AÑO 2020 Sub Cuenta

DRE

GERENCIA

DE OBRAS

JUNIM

1501.0305 1501.030501 Agua y Saneamiento

Agua y Saneamiento - Costo 13'589,576.44

RGRI N° 067-2020-GRJ/GRI

AÑO 2020 CADENA FUNCIONAL 113

Sub Cuenta 1501.0805

Agua y Saneamiento

1501.080504 Por Administración Directa - Servicios

70,000.00 13,659,576.44

TOTAL EJECUCIÓN CONTABLE FINANCIERO

MONTO EJECUCIÓN, SEGÚN LIQUIDADOR FINANCIERO

13,659,576.44 0.00

DIFERENCIA DE CONCILIACIÓN

Revisado y analizado los Auxiliares Estándar y Análisis de Cuenta que corresponde a la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CARHUAMAYO", ejecutado los años 2008, 2009, 2010, 2012 y 2020; ES CONFORME DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN CONTABLE:

Que, mediante Reporte N° 049-2021-GRJ-ORAF-OAF/CC, de fecha 08 de marzo de 2021 el CPC. Roel Hilario Torres, en su condición de (e) Coordinador de Contabilidad, remite la conformidad de la conciliación contable de liquidación financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CARHUAMAYO";

Que, mediante Reporte N° 029-2021/GRJ/GRI/SGSLO/CL, de fecha 15 de marzo de 2021 la CPC. Edy Martínez Valenzuela, en su condición de Coordinadora de Liquidación de Obras, con los sustentos que expone manifiesta lo siguiente:

En las conclusiones del Informe técnico del Gerente Regional de Infraestructura, se consignó antes de la Implementación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), lo siguiente:

Vista la Liquidación Financiera de la Obra presentada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras por la C.P.C. Luz María Marín Villalva, con Reporte N° 0029-2019-GRJ/GRI/SGSLO/LMMV, de fecha 05.09.2019; la Conformidad de la Liquidación Técnico de Contrato a través de Laudo Arbitral con Resolución N° 19, de fecha 13.09.2013 y la Conformidad a la Conciliación Contable emitida por la C.P.C. María Isabel Álvarez Estrada Coordinador de Contabilidad a través de Reporte N° 023-2020-GRJ-ORAF-OAF/CC de fecha 05.02.2020; y el Informe Técnico N° 194-2020-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04.03.2020 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo. SE CONCLUYE que el PRESUPUESTO AUTORIZADO de la obra fue de S/ 21'778,248.00 (Veintiún Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Dos cientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles), que el PRESUPUESTO EJECUTADO fue de S/ 13'589,576.44 (Trece Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Seis con 44/100 Soles), para la ejecución presupuestal de los años 2008, 2009, 2010, 2012 y 2014, que el GASTO TOTAL de la obra asciende a la suma de S/. 13'589,576.44 (Trece Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Seis con 44/100 Soles), quedando un SALDO PRESUPUESTAL de S/ 8'198,671.26 (Ocho Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Seis cientos Setenta y Uno con 26/100 Soles).

Presupuesto Saldo Presupuestal Presupuesto Gasto Final DESCRIPCIÓN Ejecutado Autorizado S/ 8'198,671.26 S/ 13'589,576.44 S/ 13'589,576.44 S/ 21'788,248.00 TOTAL INC. IGV

Con la inclusión de la implementación del P.A.M.A. al proyecto, debe ser lo correcto:

Vista la Liquidación Financiera de la Obra presentada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras por la C.P.C. Luz María Marín Villalva, con Reporte N° 0029-2019-GRJ/GRI/SGSLO/LMMV de fecha 05.09.2019; la Conformidad de la Liquidación Técnico de Contrato a través de Laudo Arbitral con Resolución N° 19, de fecha 13.09.2013 y la Conformidad a la Conciliación Contable emitida por la C.P.C. María Isabel Álvarez Estrada Coordinadora de Contabilidad a través de Reporte N° 023-2020-GRJ-ORAF-OAF/CC, de fecha 05.02.2020; y el Informe Técnico N° 194-2020-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04.03.2020 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo. SE CONCLUYE que el PRESUPUESTO





AUTORIZADO de la obra fue de S/ 21'858,248.00 (Veintiún Millones Ochocientos cincuenta y Ocho Mil Dos cientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles), que el PRESUPUESTO EJECUTADO fue de S/ 13'659,576.44 (Trece Millones Seiscientos cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Seis con 44/100 Soles), para la ejecución presupuestal de los años 2008, 2009, 2010, 2012, 2014 y 2020, que el GASTO TOTAL de la obra asciende a la suma de S/. 13'659,576.44 (Trece Millones Seiscientos cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Seis con 44/100 Soles), quedando un SALDO PRESUPUESTAL de S/ 8'198,671.26 (Ocho Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Seis cientos Setenta y Uno con 26/100 Soles).

DESCRIPCIÓN	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado	Gasto Final	Saldo Presupuestal
TOTAL INC. IGV	S/ 21'858,248.00	S/ 13'659,576.44	S/ 13'659,576.44	S/ 8'198,671.26

Que, mediante Reporte N° 807-2021/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de marzo de 2021 el lng. Carlos Alberto Pérez Rafael, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, solicitando corrección de Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 067-2020-GRJ/GRI de fecha 17 de abril de 2020, con que se aprueba la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CARHUAMAYO", con código SNIP N° 3109; referido al costo final de la Liquidación Financiera de Obra, exponiendo los siguientes sustentos:

Que, antes de la implementación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (P.A.M.A.) al Proyecto, en lo que corresponde a la parte de la Liquidación Financiera, específicamente al presupuesto autorizado, al presupuesto ejecutado, al gasto final y el saldo presupuestal, se consignó lo siguiente:

 El Presupuesto Aprobado para la ejecución de la presente obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CARHUAMAYO", con código SNIP N° 3109, Ejercicio Fiscal correspondiente a los años 2008, 2009, 2010, 2012 y 2014 por la modalidad de Administración Indirecta el Presupuesto fue de S/ 21'788,248.00 Soles.

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2008 META 202 RUBRO 13

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
6.5.1.1.5.0.	Servicios de Terceros - Obras por Contrato	202	13	8'245,813.00	8'245,813.00
PRESUPUES	TO TOTAL AUTORIZADO AÑO 2008			8'245,813.00	8'245,813.00

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2009 META 168 RUBROS 13 - 00

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.5.2.	Costo de Construcción por Contrata	168	13	6'606,993.00	6'606,993.00
2.6.2.3.5.2.	Costo de Construcción por Contrata	168	00	4'404,662.00	4'404,662.00
2.6.2.3.5.3.	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	168	00	647,857.00	647,857.00
PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO AÑO 2009				11'659,512.00	11'659,512.00

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2010 META 164 RUBRO 00

ESPEC	IFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3	3.5.2.	Costo de Construcción por Contrata	164	00	293,190.00	293,190.00
2.6.2.3	3.5.5.	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	164	00	6,684.00	6,684.00
PRESL	JPUES	TO TOTAL AUTORIZADO AÑO 2010			299,874.00	299,874.00

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2012 META 244 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.5.5.	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	244	00	6,000.00	6;000.00





PRESUPUES	TO TOTAL AUTORIZADO AÑO 2012	2		26,000.00	26,000.00
2.6.8.1.4.99.	Gastos Diversos de Activos No Financieros – Otros Gastos	244	00	20,000.00	20,000.00

PRESUPLIESTO AUTORIZADO AÑO 2014 META 035 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.5.5.1.3.1.	Pago de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales- A personas Jurídicas	035	00	1'557,049.00	1'557,049.00
PRESUPUES	TO TOTAL AUTORIZADO AÑO 2014			1'557,049.00	1'557,049.00
PRESUPUES	21'788,248.00				

2. El Presupuesto Ejecutado de la presente obra en el periodo 2008, 2009, 2010, 2012 y 2014 alcanzó a la suma de S/ 13'589,576.44 Soles.

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2008 META 202 RUBRO 13

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
6.5.1.1.5.0.	Servicios de Terceros - Obras por Contrato	202	13	716,716.00	716,716.00
PRESUPUES	TO TOTAL EJECUTADO AÑO 2008			716,716.00	716,716.00

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2009 META 168 RUBROS 13 - 00

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.5.2.	Costo de Construcción por Contrata	168	13	6'606,992.43	6'606,992.43
2.6.2.3.5.2.	Costo de Construcción por Contrata	168	00	4'389,629.54	4'389,629.54
2.6.2.3.5.3.	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	168	00	0.00	0.00
PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO AÑO 2009				10'996,621.97	10'996,621.97

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2010 META 164 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.5.2.	Costo de Construcción por Contrata	164	00	293,189.54	293,189.54
2.6.2.3.5.5.	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	164	00	0.00	0.00
PRESUPUES	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO AÑO 2010				293,189.54

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2012 META 244 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.5.5.	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	244	00	6,000.00	6,000.00
2.6.8.1.4.99.	Gastos Diversos de Activos No Financieros – Otros Gastos	244	00	19,999.98	19,999.98
PRESUPUES	TO TOTAL EJECUTADO AÑO 2012			25,999.98	25,999.98

PRESURVESTO E JECUTADO AÑO 2014 META 035 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.5.5.1.3.1.	Pago de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales- A personas Jurídicas	035	00	1'557,048.95	1'557,048.95
PRESUPUES	TO TOTAL EJECUTADO AÑO 2014			1'557,048.95	1'557,048.95

~	401500 F7C 44
PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO AÑOS 2008-2009-2010-2012-2014	13'589,576.44

4. Se anexa los disgregados de la Ejecución Presupuestal Financiera:











#### BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO

(Expresado en Soles)

AÑO	META	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2008	202	13	8'245,813.00	716,716.00	716,716.00	-		7.529,097.00
2009	168	13	6'606,993.00	6'606,992.43	6'606,992.43	-	-	0.57
2009	168	00	4'404,662.00	4'389,629.54	4'389,629.54	-	-	15,032.46
2009	168	00	647,857.00	0.00	0.00	(-1)		647,857.00
2010	164	00	293,190.00	293,189.54	293,189.54		-	0.46
2010	164	00	6,684.00	0.00	0.00	-	-	6,684.00
2012	244	00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	-	-	0.00
2012	244	00	20,000.00	19,999.98	19,999.98	-	-	0.02
2014	035	00	1'557,049.00	1'557,048.95	1'557,048.95	-	-	0.05
	TOTAL	SI.	21'788,248.00	13'589,576.44	13'589,576.44	-	-	8'198,671.26

7. El costo real de Obra asciende a lo siguiente:

ÍTEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	716,716.00
2	COSTO DE LA OBRA	11'289,811.51
3	LAUDO ARBITRAL	1'557,048.95
A	SUPERVISIÓN	0.00
4	GASTOS GENERALES	25,999.98
TOTAL	GASTO EJECUTADO EN OBRA	13'589,576.44

Con la inclusión de la implementación del P.A.M.A. al proyecto, debe ser lo correcto:

 El Presupuesto Aprobado para la ejecución de la presente obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CARHUAMAYO", con código SNIP N° 3109, Ejercicio Fiscal correspondiente a los años 2008, 2009, 2010, 2012, 2014 y 2020 por la modalidad de Administración Indirecta el Presupuesto fue de S/ 21'858,248.00 Soles.

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2008 META 202 RUBRO 13

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
6.5.1.1.5.0.	Servicios de Terceros - Obras por Contrato	202	13	8'245,813.00	8'245,813.00
PRESUPUES	TO TOTAL AUTORIZADO AÑO 2008			8'245,813.00	8'245,813.00

#### PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2009 META 168 RUBROS 13 - 00

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.5.2.	Costo de Construcción por Contrata	168	13	6'606,993.00	6'606,993.00
2.6.2.3.5.2.	Costo de Construcción por Contrata	168	00	4'404,662.00	4'404,662.00
2.6.2.3.5.3.	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	168	00	647,857.00	647,857.00
PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO AÑO 2009				11'659,512.00	11'659,512.00

#### PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2010 META 164 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.5.2.	Costo de Construcción por Contrata	164	00	293,190.00	293,190.00
2.6.2.3.5.5.	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	164	00	6,684.00	6,684.00
PRESUPUES	TO TOTAL AUTORIZADO AÑO 2010			299,874.00	299,874.00

#### PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2012 META 244 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.5.5.	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	244	00	6,000.00	6,000.00









PRESUPUES	TO TOTAL AUTORIZADO AÑO 2012			26,000.00	26,000.00
2.6.8.1.4.99.	Gastos Diversos de Activos No Financieros – Otros Gastos	244	00	20,000.00	20,000.00

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2014 META 035 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.5.5.1.3.1.	Pago de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales- A personas Jurídicas	035	00	1'557,049.00	1'557,049.00
PRESUPUES	TO TOTAL AUTORIZADO AÑO 2014	1		1'557,049.00	1'557,049.00

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2020 META 113 RUBRO 00

<b>ESPECIFICA</b>	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.8.1.3.1.	Elaboración de Expediente Técnico	113	00	70,000.00	70,000.00
PRESUPUES	TO TOTAL AUTORIZADO AÑO 2020			70,000.00	70,000.00
DDESIIDHES	TO TOTAL AUTORIZADO AÑOS 2008	2,2009,20	10-2012-2	014-2020	21'858.248.00

2. El Presupuesto Ejecutado de la presente obra en el periodo 2008, 2009, 2010, 2012, 2014 y 2020 alcanzó a la suma de S/ 13'659,576.44 Soles.

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2008 META 202 RUBRO 13

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
6.5.1.1.5.0.	Servicios de Terceros - Obras por Contrato	202	13	716,716.00	716,716.00
PRESUPUES	TO TOTAL EJECUTADO AÑO 2008			716,716.00	716,716.00

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2009 META 168 RUBROS 13 - 00

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.5.2.	Costo de Construcción por Contrata	168	13	6'606,992.43	6'606,992.43
2.6.2.3.5.2.	Costo de Construcción por Contrata	168	00	4'389,629.54	4'389,629.54
2.6.2.3.5.3.	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	168	00	0.00	0.00
PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO AÑO 2009				10'996,621.97	10'996,621.97

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2010 META 164 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.5.2.	Costo de Construcción por Contrata	164	00	293,189.54	293,189.54
2.6.2.3.5.5.	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	164	00	0.00	0.00
PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO AÑO 2010				293,189.54	293,189.54

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2012 META 244 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.3.5.5.	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	244	00	6,000.00	6,000.00
2.6.8.1.4.99.	Gastos Diversos de Activos No Financieros – Otros Gastos	244	00	19,999.98	19,999.98
PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO AÑO 2012				25,999.98	25,999.98

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2014 META 035 RUBRO 00

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.5.5.1.3.1.	Pago de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales- A personas Jurídicas	035	00	1'557,048.95	1'557,048.95
PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO AÑO 2014				1'557,048.95	1'557,048.95

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2020 META 113 RUBRO 00











ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.8.1.3.1.	Elaboración de Expediente Técnico	113	00	70,000.00	70,000.00
PRESUPUES	TO TOTAL AUTORIZADO AÑO 2020			70,000.00	70,000.00

PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO AÑOS 2008-2009-2010-2012-2014-2020	13'659,576.44
그는 그렇게 되는 그 집에 보면 그리고 있다. 100 무슨 교육 교육 교육 경우의 100 전 100 100 100 100 100 100 100 100 1	

4. Se anexa los disgregados de la Ejecución Presupuestal Financiera:

## ANEXO 01 BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO

(Expresado en Soles)

				/=xb.ocaa.	0 011 00100)			
AÑO	META	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAI
2008	202	13	8'245,813.00	716,716.00	716,716.00	-	-	7 529,097.00
2009	168	13	6'606,993.00	6'606,992.43	6'606,992.43	-	-	0.57
2009	168	00	4 404,662.00	4'389,629.54	4'389,629.54	-1	-	15,032.46
2009	168	00	647,857.00	0.00	0.00	-	-	647,857.00
2010	164	00	293,190.00	293,189.54	293,189.54	-	-	0.46
2010	164	00	6,684.00	0.00	0.00		-	6,684.00
2012	244	00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	-	-	0.00
2012	244	00	20,000.00	19,999.98	19,999.98	-	-	0.02
2014	035	00	1'557,049.00	1'557,048.95	1'557,048.95		-	0.05
2020	113	00	70,000.00	70,000.00	70,000.00			0.00
	TOTAL	S/.	21'788,248.00	13'659,576.44	13'659,576.44			8'198,671.56

7. El costo real de Obra asciende a lo siguiente:

ÍTEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO SI
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	786,716.00
2	COSTO DE LA OBRA	11'289,811.51
3	LAUDO ARBITRAL	1'557,048.95
4	SUPERVISIÓN	0.00
4	GASTOS GENERALES	25,999.98
TOTAL	GASTO EJECUTADO EN OBRA	13'659,576.44

n las conclusiones del Informe técnico del Gerente Regional de Infraestructura, se consignó antes de la Implementación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), lo siguiente:

Vista la Liquidación Financiera de la Obra presentada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras por la C.P.C. Luz María Marín Villalva, con Reporte Nº 0029-2019-GRJ/GRI/SGSLO/LMMV, de fecha 05.09.2019; la Conformidad de la Liquidación Técnico de Contrato a través de Laudo Arbitral con Resolución Nº 19, de fecha 13.09.2013 y la Conformidad a la Conciliación Contable emitida por la C.P.C. María Isabel Álvarez Estrada Coordinador de Contabilidad a través de Reporte N° 023-2020-GRJ-ORAF-OAF/CC de fecha 05.02.2020 y el Informe Técnico Nº 194-2020-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04.03.2020 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo. SE CONCLUYE que el PRESUPUESTO AUTORIZADO de la obra fue de S/ 21'778,248.00 (Veintiún Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Dos cientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles), que el PRESUPUESTO EJECUTADO fue de S/ 13'589,576.44 (Trece Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Seis con 44/100 Soles), para la ejecución presupuestal de los años 2008, 2009, 2010, 2012 y 2014, que el GASTO TOTAL de la obra asciende a la suma de S/. 13'589,576.44 (Trece Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Seis con 44/100 Soles), quedando un SALDO PRESUPUESTAL de S/ 8'198,671.26 (Ocho Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Seis cientos Setenta y Uno con 26/100 Soles).





MININ



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

DESCRIPCCIÓN	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado	Gasto Final	Saldo Presupuestal
TOTAL INC. IGV	S/ 21'788,248.00	S/ 13'589,576.44	S/ 13'589,576.44	S/ 8'198,671.26

Con la inclusión de la implementación del P.A.M.A. al proyecto, debe ser lo correcto:

Vista la Liquidación Financiera de la Obra presentada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras por la C.P.C. Luz María Marín Villalva, con Reporte Nº 009-2019-GRJ/GRI/SGSLO/LMMV el día 05.09.2019; la Conformidad de la Liquidación Técnico de Contrato a través de Laudo Arbitral con Resolución Nº 19, de fecha 13.09.2013 y la Conformidad a la Conciliación Contable emitida por la C.P.C. María Isabel Álvarez Estrada Coordinadora de Contabilidad a través de Reporte N° 023-2020-GRJ-ORAF-OAF/CC de fecha 05.02.2020 y Reporte N° 007-2020-GRJ/CC-RHT de fecha 05.02.2020, de la entidad; y el Informe Técnico N° 194-2020-GRJ/GRI/SGSLO de la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Gaby Paula Lozano Chambergo. SE CONCLUYE que el PRESUPUESTO AUTORIZADO de la obra fue de S/ 28'858,248.00 (Veintiún Millones Ochocientos cincuenta y Ocho Mil Dos cientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles), que el PRESUPUESTO EJECUTADO fue de S/ 13'659,576.44 (Trece Millones Seiscientos cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Seis con 44/100 Soles), para la ejecución presupuestal de los años 2008, 2009, 2010, 2012 y 2014, que el GASTO TOTAL de la obra asciende a la suma de S/. 13'659,576.44 (Trece Millones Seiscientos cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Seis con 44/100 Soles), quedando un SALDO PRESUPUESTAL de S/ 8'198,671.26 (Ocho Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Seis cientos Setenta y Uno con 26/100 Soles).

DESCRIPCCIÓN	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado	Gasto Final	Saldo Presupuestal
TOTAL INC. IGV	S/ 21'858,248.00	S/ 13'659,576.44	S/ 13'659,576.44	S/ 8'198,671.26

que, debido a la Implementación de Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (P.A.M.A.) al proyecto, la resolución a subsanar **Dice**:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CARHUAMAYO", con código SNIP N° 3109, del Gobierno Regional de Junín, con presupuesto ejecutado de Obra de donde se expresa un gasto final de la Obra en mención, que asciende a S/ 13'589,576.44 (Trece millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y seis con 44/100 Soles), que comprende el Presupuesto Ejecutado, correspondientes a los Ejecucios Fiscales 2008, 2009, 2010, 2012 y 2014; quedando un saldo presupuestal de S/ 8'198,671.26 Cicho millones ciento noventa y ocho mil seis cientos setenta y uno con 26/100 Soles), de acuerdo a los sonsiderandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la Cuenta 1501.0805 - Agua y Saneamiento, por el monto de S/ 13'589,576.44 (Trece millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y seis con 44/100 Soles), del Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CARHUAMAYO", con código SNIP N° 3109.

Como subsanación, por la implementación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (P.A.M.A.) al Proyecto, **Debe decir**:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CARHUAMAYO", con código SNIP N° 3109, del Gobierno Regional de Junín, con presupuesto ejecutado de Obra de donde se expresa un gasto final de la Obra en mención, que asciende a S/ 13'659,576.44 (Trece millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y seis con 44/100 Soles), que comprende el Presupuesto Ejecutado, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2008, 2009, 2010, 2012, 2014 y 2020; quedando un saldo presupuestal de S/ 8'198,671.26 (Ocho millones ciento noventa y ocho mil seis cientos setenta y uno con 26/100 Soles), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente.





ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la Cuenta 1501.0805 - Agua y Saneamiento, por el monto de S/ 13'659,576.44 (Trece millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y seis con 44/100 Soles), del Proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CARHUAMAYO", con código SNIP N° 3109.

Es cuanto reporto a Ud. a fin de que se dé continuidad con el trámite de corrección correspondiente y su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 711-2021-GRJ/GRI, de fecha 18 de marzo de 2021 el Ing. Luís Ángel Ruiz Ore, en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, solicita RECTIFICACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 067-2020-GRJ/GRI, por implementación del PAMA, en mérito a las consideraciones expuestas en el Reporte N° 807-2021-GRJ/GRI/SGSLO, en relación a la liquidación técnica financiera de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CARHUAMAYO";

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, en el artículo 90°, establece que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras tiene entre otras funciones las siguientes:

g) Programar, dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar las actividades de recepción, liquidación y transferencias de los proyectos de inversión y/o obras financiados por el Gobierno Regional Junín, hasta la emisión de la resolución respectiva, de acuerdo a la normatividad vigente y según corresponda la modalidad de ejecución.

j) Revisar y dar conformidad a las liquidaciones técnico-financieras de obras, emitiendo opinión al respecto y recomendando su aprobación mediante resolución correspondiente.

Realizar las liquidaciones física y financiera oportuna de las obras, resultantes de la ejecución de los proyectos de inversión, conforme a la legislación vigente, conciliando con la Oficina de Administración Financiera para la liquidación final.

n) Formular los informes de liquidación de obras;

Que, además de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín la Gerencia Regional de Infraestructura tiene por función entre otras la de supervisar el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas con la ejecución de obras, estudios y, supervisión y liquidación de obras;

Que, en virtud de la norma citada, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, tiene por función la elaboración de la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra que ejecuta el Gobierno Regional Junín, de acuerdo a la normatividad pertinente y modalidad de ejecución correspondiente, otorgando su aprobación hasta la emisión del acto resolutivo. Por su parte la Gerencia Regional de Infraestructura supervisa el cumplimiento de las normas legales vigentes relacionadas en la liquidación de obras;

Que, el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 212.1 del artículo 212° establece:

"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, el **error aritmético** es aquel que surge de un cálculo meramente **aritmético** cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En





consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen;

Que, por tanto, es viable, rectificar el error incurrido en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 067-2020 GRJ/GRI, de fecha 17 de abril de 2020, en el extremo del gasto final de la Obra el mismo que asciende a S/. 13'659,576.44 (Trece millones Seiscientos cincuenta y nueve mil Quinientos setenta y seis con 44/100 Soles), que comprende el Presupuesto Ejecutado correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2008, 2009, 2010, 2012, 2014 y 2020;

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, y de acuerdo a las Funciones Específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el Artículo Primero y Tercero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 067-2020 GRJ/GRI, de fecha 17 de abril de 2020, referido al gasto final de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Experiente de Liquidación Técnica - Financional Portable Portable de la Ciudación - Financional Portable Portable de la Ciudación - Financional Portable Portabl

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la Cuenta 1501.0805 – Agua y Saneamiento, por el monto de S/. 13'589,576.44 (Trece millones Quinientos ochenta y nueve mil Quinientos setenta y seis con 44/100 Soles), del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CARHUAMAYO", DE SUB GERENCIA CON CÓDIGO SNIP N° 3109.

DEBE DECIR:

VIV

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CARHUAMAYO", con código SNIP N° 3109, del Gobierno Regional de Junín, con presupuesto ejecutado de obra de donde se expresa un gasto final de la Obra en mención, que asciende S/. 13'659,576.44 (Trece millones Seiscientos cincuenta y nueve mil Quinientos setenta y seis con 44/100 Soles), que comprende el Presupuesto Ejecutado; correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2008, 2009, 2010, 2012, 2014 y 2020; quedando un saldo presupuestal de S/ 8'198,671.26 (Ocho millones ciento noventa y ocho mil seiscientos setenta y uno con 26/100 Soles), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la Cuenta 1501.0805 – Agua y





Saneamiento, por el monto de S/. 13'659,576.44 (Trece millones Seiscientos cincuenta y nueve mil Quinientos setenta y seis con 44/100 Soles), del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE CARHUAMAYO", con código SNIP N° 3109.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** que se mantengan vigentes todos los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 067-2020-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 17 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para las rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL, JUNIN Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. Helen S Diaz Herrera SECRETARIA GENERAL

